OBJETO: Generar estrategias económicas competitivas para el desarrollo de destrezas laborales y formación del recurso humano, con programas que fomenten la formalización laboral, el emprendimiento, el empresarismo, la asociatividad entre los diferentes sectores económicos del municipio.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información.

1.0 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1 Identificación del Proceso en el Plan Integral de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO	RIONEGRO TAREA DE TODOS
Líneas Estratégica	EL CAMBIO PARA CRECER
Componente	Desarrollo Económico y Empleo
Programa	• Mejoramiento de la empleabilidad y la formalización laboral • Fortalecimiento de la fuerza laboral de acuerdo a la vocación • Fortalecimiento empresarial como fuerza competitiva • Emprendimiento e innovación para el desarrollo económico

1.2 Descripción de la necesidad:

Acorde con el Plan de Desarrollo Municipal "Rionegro Tarea de Todos" 2016-2019, consignado en su línea estratégica EL CAMBIO PARA CRECER en su componente Desarrollo Económico y Empleo, es por ello que el municipio de Rionegro durante el año 2018 requiere dar continuidad a los programas que impulsen la formalización laboral, el emprendimiento, el empresarismo, y la asociatividad entre los diferentes sectores económicos del municipio fortaleciendo la vocación productiva, contribuyendo al desarrollo económico y social del Municipio.

Para la Secretaría de Desarrollo Económico, la articulación tiene un papel decisivo como motor productivo, los cambios sociales, económicos, culturales y tecnológicos plantean cada día nuevas exigencias al mundo productivo y una demanda por trabajadores más capacitados y con habilidades que les permitan desempeñarse exitosamente en el mercado laboral.

La Secretaria de Desarrollo Económico seguirá apoyando estrategias que permitan fortalecer la mano de obra en desarrollo y potencializarían las destrezas y habilidades para el encadenamiento productivo no calificada, las Micro, pequeñas y medianas empresas, es una tarea que se impone, trabajar en generar espacios que permitan que toda la comunidad tenga oportunidades de

crecimiento, se favorecerá la articulación entre las distintas asociaciones y empresas, como base para generar la necesaria confianza que propicie procesos de cooperación que les permita el desarrollo.

Dado que el mercado laboral está constituido en su mayoría por el sector comercio, Micro, pequeñas y medianas empresas, las características que poseen este tipo de empresas; es que un de sus principales dificultades es que no pueden absorber gastos de capacitación, tener personal poco calificado, la informalidad laboral, la falta de buenas prácticas empresariales, estos programas se convierten en una forma de superar sus limitaciones.

Se debe invertir en capacitar de obra no calificada, las comunidades vulnerables, generar competencias en este sector de la población, que les permita acceder al mercado laboral, que se traduzca en una mayor calidad de vida con empleo formal, mayores ingresos. Además, una sociedad con una fuerza laboral que haya recibido más educación puede esperar un mayor crecimiento económico, aunque es posible que los resultados tarden años en materializarse, la capacitación en términos generales incentiva el desarrollo social.

Se desarrolla un proceso de capacitación laboral, de acompañamiento a emprendedores, en la puesta en marcha de sus empresas, la formación y creación de sus planes de negocios, plan financiero, plan de mercado de acuerdo con su necesidad desde el saber hacer.

Realizó en la convocatoria de RIOEMPRENDE como estrategia de apoyo a los emprendedores, además se realizó un proceso de selección para determinar emprendimientos ganadores reconociéndoles incentivos en especie y monetarios, como incentivo a la creación de empresas, de acuerdo a los términos de referencia de la convocatoria RIOEMPRENDE 2018, se ejecutó una fase de entrenamiento y presentación de los planes de negocio de cuales los 15 mejores puntajes realizaron el ejercicio de Elevator Pitch, en el cual, expusieron los elementos fundamentales para lograr una calificación adicional que les permita acceder al capital semilla. La presentación de sus emprendimientos fue ante tres jurados expertos, en secciones de 5 minutos para cada emprendedor en los cuales se evaluó compromiso de tiempo y disposición, experiencia del equipo o emprendedor, validación del mercado, producto, modelo de negocio y habilidades blandas, debido a la gran acogida que presenta este tipo de iniciativas se ve la necesidad de continuar con el apoyo y asesoría a los emprendedores.

Esto, en concordancia con los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico que busca impulsar la vocación productiva de la región a través de actividades de fortalecimiento y capacitación laboral y aprovechar el gran número de empresas asentadas en la región.

Los escenarios han cambiado, por consiguiente, en la actualidad se debe lograr la aplicación del conocimiento al proceso productivo, necesitando tener mano de obra más calificada, que logren generar un valor agregado a las actividades existentes, aumentar la productividad e impulsar el crecimiento económico de largo plazo.

Existen graves problemas en nuestra sociedad, podemos encontrar altos niveles de desempleo en todas las regiones del país, trabajos muy desgastantes y sobre mucha informalidad laboral, que sólo sirven para vivir al día, esto ha despertado en las personas una enorme necesidad de generar sus propios recursos a través de negocios propios, ya sea explotando sus talentos o si no, aprovechando alguna oportunidad que tengan a su disposición, lo que hace que el apoyo al emprendedor sea de gran importancia.

A si mismo se espera que por medio de este convenio se fortalezcan:

Comunidades vulnerables: La capacitación a comunidades vulnerables contribuye a impulsar el nivel de productividad y competitividad del municipio como motor del desarrollo, haciéndose indispensables en la construcción de una sociedad sostenible e incluyente, generar procesos de capacitación, y acompañamiento que permita que adquieran conocimientos y competencias para el mercado laboral y/o generar sus propias unidades productivas, mejorando su capacidad de respuesta ante las necesidades empresariales, que les permita acceder al mercado laboral, la obtención de recursos.

Los emprendedores: la Alcaldía de Rionegro entiende muy bien la importancia del emprendimiento, tanto así, que ha realizado programas de apoyo a emprendedores (fondo Emprender), para ayudarles en su propósito de crear su propia unidad productiva, el acompañamiento, la creación de sus planes de negocios, planes comerciales y su superar sus dificultades.

Vendedores estacionarios: Los escenarios han cambiado, por consiguiente en la actualidad se debe lograr que la mano de obra más calificada, que tenga competencia y conocimientos, permitiendo la realización de procesos más eficientes, en el desarrollo de su oficio, así generar un valor agregado, aumentando la productividad e impulsar, la formalización laboral, que conlleve a un crecimiento económico e impulsar el nivel de productividad y competitividad, articulándose con la adquisición de competencias por parte de los vendedores estacionarios, como motor del crecimiento, haciéndose indispensables en la construcción de una sociedad sostenible e incluyente.

Prestadores de servicio Turístico: El sector debe adaptarse a los continuos cambios del entorno, por eso este programa formativo pone el punto de mira en la superación de los retos de un mercado cada día más exigente, abierto y global y ver las oportunidades de forma eficiente y sostenible, permitido superar sus deficiencias se favorecerá el conocimiento entre las distintas personas y empresas, como base para generar la necesaria confianza que propicie procesos de cooperación empresarial.

Artesanos: Generar espacios de participación en diferentes eventos Municipales y regionales, para el fortalecimiento, se desarrolla el acompañamiento a los artesanos formulación e implementación de un proyecto de mejoramiento de la productividad, plan de mercadeo, proyecto de innovación o proyecto de gestión, fomentando la asociatividad, y la comercialización.

Pequeñas y medianas empresas: Generar un programa de capacitación y acompañamiento, que les permita superar sus deficiencias que les cree oportunidades de crecimiento, se favorecerá la articulación entre las distintas empresas, como base para generar confianza, tener mano de obra más calificada, que logren generar un valor agregado a las actividades existentes, aumentar la productividad e impulsar el crecimiento económico.
Por lo expuesto anteriormente la Secretaria de Desarrollo Económico ve la necesidad de continuar con el programa de capacitación, impulsar la vocación productiva de la región a través de actividades de fortalecimiento, la inversión permite generar oportunidades para la comunidad no cualificada, que puedan ser aprovechadas en la lucha contra la pobreza y la generación de empleo por su potencial como agente de desarrollo en la comunidad, el apoyo a los emprendedores, estableciendo herramientas de aprendizaje teórico- prácticas, la educación genera mayor cooperación, nutre las relaciones entre diferentes entidades nacionales e internacionales, por lo que la continuidad de estos programas está destinados al fortalecimiento, de las competencias, fomentando un progreso social en

el que todos tengan las mismas oportunidades de ocuparse en un trabajo de calidad, con unos ingresos adecuados y justos; que le permita al individuo obtener beneficios, estabilidad y mejorar su calidad de vida.

Con el objetivo de atender las necesidades de la comunidad y mejorar, se busca que la trazar lineamientos que permitan adelantar mejoras en los procesos, la gestión, la ejecución y el impacto sobre las muchas y muy complejas problemáticas que se presentan, a las cuales se buscara dar soluciones y respuestas más eficientes.

1.3 Codificación del proyecto incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
DEC-004	80101501 80111701	Implementar estrategias que fomenten el desarrollo económico, la productividad y competitividad del municipio, a través de programas que impulsen el empleo, el emprendimiento, el empresarismo, la innovación y el desarrollo tecnológico, mejorando las condiciones económicas y sociales de la población.

* El ítem corresponde al asignado en el PAA.

2.0 EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:

Generar estrategias económicas competitivas para el desarrollo de destrezas laborales y formación del recurso humano, con programas que fomenten la formalización laboral, el emprendimiento, el empresarismo, la asociatividad entre los diferentes sectores económicos del municipio, contribuyendo a la mejora socio-económica.

2.2 Alcance del Objeto Contractual:

Lograr el fortalecimiento de las competencias laborales de acuerdo a la vocación productiva, a través de programas de capacitación y asesoría que permitan la generación de oportunidades, en especial, en la mano no calificada, los artesanos, los prestadores de servicio turístico, los emprendedores.

El apoyo a esta población incentiva la formalización laboral, el acceso a un puesto de trabajo estable y/o la asesoría para la puesta en marcha de sus ideas de negocios, permitiendo la creación de programas tendientes a la construcción de tejido social.

2.3 Especificaciones técnicas:

Para el cumplimiento del objeto se requieren acciones que permitan la capacitación y formación, asesoría y acompañamiento a la comunidad emprendedora y la estructuración de unidades productivas y de negocio, para ello se requiere el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Desarrollar Campaña de expectativa y sensibilización para invitar a la población a participar en los programas de capacitación.

- Capacitar 750 personas en diferentes competencias, de acuerdo con la vocación productiva, donde se puedan desarrollar competencias laborales, como punto de partida para mejorar su formación laboral.
- Realizar acompañamiento y asesoría a emprendedores e Instruir sobre aspectos teóricos y prácticos en la puesta en marcha de sus ideas de negocios, enseñando a los participantes a identificar las diferentes etapas de la puesta en marcha de sus ideas productivas
- Realizar un programa de fortalecimiento a una asociación del calzado y una asociación asentada en el municipio, el calzado y la artesanía es un importante sector tradicional del municipio aportando desarrollo, empleo, crecimiento y bienestar social, Actualmente el sector enfrenta dificultades, se debe buscar generar una valor agregado y diferenciador de sus productos, y lograr la participación de estos en 2 eventos que les permita su visualización.
- Diseñar propuesta que atienda al sector aeronáutico y aeroportuario, de modo que contribuyan al mejoramiento de la productividad, de forma que se encadene sus servicios - empresa – estado, de esta manera, se genere una competencia que permita aprovechar el desarrollo de estos sectores asentados en el municipio.
- Fortalecer habilidades y competencias de los emprendedores y empresarios pertenecientes a sectores potenciales innovadores, culturales, creativos, Las ventajas de este modelo económico son diversas, destacándose su carácter benéfico con el medio ambiente gracias a formas sustentables de producción; también potencia la empleabilidad para los jóvenes. Por último y no menos importante, potencializa la identidad para las regiones donde se desarrolla.
- Fortalecer a los empresarios pertenecientes al sector turístico en sus áreas de gestión asentados en el municipio, y lograr la participación de estos en 4 eventos para lograr la visualización y mercado.
- Ejecución de una feria comercial, para propiciar espacios de encuentro entre oferentes y demandantes de los productos de las empresas del Municipio de sectores de impacto y de tradición.
- Realizar un programa de visitas y gestión en las empresas para la formalización laboral de la comunidad en especial personas en condición de discapacidad.
- Realizar un programa Intermediación Público Laboral, para las personas que no han accedido a empleos formales, se generan espacios en busca de la oferta laboral para estas personas, dónde se realizan mensualmente micro ruedas de empleo en la sede de la Secretaria de Desarrollo Económico.

Además el cumplimiento de las siguientes actividades

Objeto	**Actividad**	**Evidencias, resultados e Indicadores**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
Desarrollar una Campaña de socialización de los proyectos de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo	Convocar a la comunidad en general para la socialización de los diferentes programas.	• Invitación y convocatoria realizadas. • Registros fotográficos • Listados de asistencia	Campaña	7

Impulsar la vocación productiva de la región a través de actividades de fortalecimiento y capacitación laboral, para generar oportunidades de contratación y mejorar las competencias laborales de la población Rionegrera	• Desarrolla campaña de socialización • Recibir los participantes inscritos • Realizar proceso de selección si se requiere • Exposición de horarios, metodología y proceso de capacitación y formación. • Firmas de Actas de compromisos con el proceso de formación y capacitación si se requiere.	• Invitación y convocatoria a las capacitaciones • Proceso de selección si se requiere. • Plan de formación y horarios. • Convenio de Compromiso. • Registros fotográficos • Listados de asistencia	Personas Capacitadas	750
Implementar procesos de emprendimiento e innovación que promuevan la creación de nuevas empresas para fortalecer el tejido empresarial, ampliar la base productiva y acelerar el crecimiento económico y social del municipio	• Realizar Socialización y Convocatoria para sensibilizar a los emprendedores del Municipio. • Realizar plan de capacitaciones y asesorías a los emprendedores, que permitan procesos de formación y capacitación con seguimiento en la creación de proyectos. • Realización y desarrollo del programa. • Evaluación del programa	• Listados de asistencia • Feria empresarial • Evidencias fotográficas. • Memorias.	Emprendedores acompañados Feria	10

	• Realización de una feria empresarial.	• Evidencias fotográficas de la Feria Empresarial	Empresarial realizada	1
Desarrollar un proceso de acompañamiento mediante asesoría para empresas y asociaciones, en los cuales se capacite en temas de fortalecimiento empresarial y sostenibilidad.	• Realizar plan de capacitaciones y asesorías a las asociaciones. • Implementar procesos de acompañamiento y asesoría a las y asociaciones del municipio. • Realizar procesos de capacitación. • Generar la participación de las empresas y/o asociaciones en 2 eventos. • Certificación de cumplimiento si se requiere • Evaluación del programa.	• Listados de asistencia. • Evidencias fotográficas. • Memorias	Asociaciones Acompañadas	2
Diseñar propuesta que atienda al sector aeronáutico y aeroportuario, de modo que contribuyan al mejoramiento de la productividad, de forma que se encadene sus servicios - empresa – estado	• Identificando actores con potencial de vinculación a programa. • Realizar procesos de acompañamiento. • Certificación de cumplimiento si se requiere • Evaluación del programa.	• Listados de asistencia. • Evidencias fotográficas. • Memorias	Ruedas de negocios. Se realizara workshop Visitas empresariales	2 1 4

			que permita la integración de empresa-estado, para desarrollo económico del Municipio.	
Fortalecer habilidades y competencias de los emprendedores y empresarios pertenecientes a sectores potenciales innovadores, culturales, creativos	• Identificando actores con potencial de vinculación a programa • Implementar procesos de acompañamiento, a los emprendedores y empresarios pertenecientes a sectores potenciales innovadores, culturales, creativos • Realizar el proceso de fortalecimiento. • Certificación de cumplimiento si se requiere • Evaluación del programa	• Listados de asistencia. • Evidencias fotográficas. • Memorias	Taller con experto en Gobernanza de Iniciativas Cluster. Talleres de planteamiento estratégico para sectores potenciales innovadores, culturales, creativos. Taller de identificación de iniciativas de proyecto y actividades para el desarrollo los sectores y el mejoramiento de la productividad y competitividad de sus actores	1 1 1
Generar estrategias que permitan aumentar los niveles de empleabilidad a través de la implementación de estrategias público-privadas que impulsen la generación de	• Realizar visitas a las empresas para gestionar vacantes a la población. • Crear programa de empleabilidad a personas en condición de discapacidad	• Visitas a empresas • talleres • Listados de asistencia • Evidencias fotográficas.	Visitas a empresas Empleos Gestionados Talleres	6 100

empleo y la formalización laboral.	• Realización de ferias de empleo • Realizar retroalimentación del impacto de las ferias de empleo. • Actualización de la base de datos	• Memorias		6
Generar e implementar estrategias para el fortalecimiento del sector turístico del municipio, a través de proyectos que recuperen, direccionen, aceleren e integren los componentes articuladores del turismo como la gastronomía, el patrimonio histórico, la infraestructura, el paisaje y la industria	• Plan de fortalecimiento • Talleres de capacitación • Plan de acompañamiento y asesoría • Participación de los prestadores de servicios turísticos en eventos, Municipales, regionales y nacionales.	• Listados de asistencia • Evidencias fotográficas. • Memorias	Talleres Eventos	3 4

ETAPAS

1. Desarrollar unos procesos de formación y entrenamiento en temas de fortalecimiento empresarial
2. Convocatoria y socialización e inscripción a las capacitaciones.
3. Sensibilizar a la población Rionegrera, en torno al emprendimiento empresarial, a través de talleres de creatividad, socialización de casos exitosos, y presentación de datos y herramientas útiles para el desarrollo de modelos de negocio.
4. Realizar un proceso de acompañamiento formación y entrenamiento a los emprendedores en el cual crearan su modelo de negocio.
5. Desarrollar un proceso de acompañamiento mediante asesoría, para las empresas y asociaciones, para la formulación e implementación de un proyecto de mejoramiento de la productividad, plan de mercadeo.

6. Ejecución de una feria comercial, para propiciar espacios de encuentro entre oferentes y demandantes de los productos y fortalecer los participantes de los procesos.

7. Evaluación de las competencias de los participantes para determinar su aptitud.

2.4 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:

N/A

2.5 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	10	15	01	Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas.
86	10	18	10	Capacitación en habilidades personales.

2.6 Partes:

Municipio de Rionegro – Entidad sin ánimo de lucro seleccionada

3.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD	CAUSAL			
Licitación Pública				
Selección Abreviada	Bienes y Servicios de características Técnicas	Subasta Inversa	Presencial	
		Bolsa de Productos		
		Acuerdo Macro		
	Menor Cuantía			
	Prestación de Servicios de Salud			
	Licitación Declarada desierta			
	Enajenación de Bienes del Estado			
	Productos de Origen o destinación Agropecuaria			
	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional			
Concurso de Méritos	Abierto			
	Con Precalificación			
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta			
	Empréstitos			
	Convenios o Contratos Interadministrativos			
	Bienes y Servicios que requieren reserva			

	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Mínima cuantía		
Otros	Convenio de Asociación	X

Justificación.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos y/o convenios con Entidades Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo, como es el objeto del Convenio sub examine.

En igual sentido la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para las Entidades Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad para que reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

En este sentido las Entidades Estatales, entre ellas las Entidades Territoriales, están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Al respecto, en Sentencia C-671 del 9 de septiembre de 1999, la Corte Constitucional indicó:
"La autorización que en su inciso primero se otorga a entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución pueden celebrar convenios de asociación con personas jurídicas de derecho privado o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado. Si el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, estableció, en defensa de la transparencia del manejo de los dineros públicos, que los convenios de asociación a que se hace referencia serán celebrados "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política", lo que significa que no podrá, en ningún caso pretextarse la celebración de los mismos para otorgar o decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, de una parte; y, de otra, el acatamiento a la disposición constitucional mencionada, impone la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política."

En similar sentido, la Ley 489, plantea la posibilidad de establecer relaciones jurídicas mediante la

suscripción de Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro, lo mismo que el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la realización de contratos y convenios con las E.S.A.L., estableciendo los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos Convenios.

Así, está establecido que las Entidades Estatales cuentan con la autonomía para estructurar su relación contractual con las Entidades Sin Ánimo de Lucro, en principio, contando como límite que su relación con la entidad sin ánimo de lucro no sea una relación conmutativa. Respetando ese límite, las entidades estatales pueden diseñar todo tipo de mecanismos contractuales que incentiven a la entidad sin ánimo de lucro a participar y ejecutar programas y proyectos de interés público.

En este orden, las Entidades Estatales pueden emplear para incrementar la efectividad de las Entidades Sin Ánimo de Lucro el establecimiento de objetivos medibles y verificables de manera objetiva, realizarles un seguimiento y/o establecer aportes mínimos que garanticen el compromiso de la E.S.A.L. con los objetivos y metas del proyecto.

Ahora bien, teniendo de presente que el objeto del presente proceso de contratación es "Generar estrategias económicas competitivas para el desarrollo de destrezas laborales y formación del recurso humano, con programas que fomenten la formalización laboral, el emprendimiento, el empresarismo, la asociatividad entre los diferentes sectores económicos del municipio", se puede colaborar mediante una relación conmutativa, es la entidad y solo la entidad la encargada de llevar a cabo el programa, será la ESAL quien defina como, cuando y de qué forma llevara a cabo el logro de dicho objetivo, además es claro que se tratan de objetivos medibles y verificables de manera objetiva, por lo tanto la Entidad Territorial, está facultada para celebrar el presente proceso de contratación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 4° del Decreto N° 092 de 2017, la entidad territorial deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro conveniente, dado que en la etapa de planeación se ha identificado que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

De tal manera se ve la necesidad de realizar un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro para satisfacer los objetivos del Plan de Desarrollo, "Rionegro, Tarea de Todos" de manera innovadora y que incremente la satisfacción y la calidad de vida de la población beneficiaria del proyecto, además que se utilizan estos recursos presupuestales para aportar a estas entidades en vez de realizar por sí mismo las labores en las cuales las entidades sin ánimo de lucro han demostrado su eficacia y eficiencia.

El Convenio a suscribir en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto N° 092 de 2017 no generará cargas equivalentes o reciprocas y por tanto la entidad estatal no instruye a la Entidad Sin Ánimo de Lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

Finalmente, es importante resaltar que el artículo 5 del Decreto N° 092 de 2017 establece que los Convenios de Asociación que celebren Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con cometidos y funciones que esta les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al TREINTA (30%) del valor total del convenio, en tal sentido no obstante encontrarse alguna E.S.A.L. dispuesta a aportar

el TREINTA (30%) o más del valor total del convenio, para asegurar su selección, el proceso de contratación se adelantará por publica convocatoria y de no encontrase otra E.S.A.L. dispuesta a igualar o mejorar la oferta, se le adjudicará directamente a la E.S.A.L. que aporte dicho compromiso.

Si hay más de una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección". En este caso y, teniendo en cuenta que el aporte de Génesis no llega a ese porcentaje, el presente proceso se someterá al proceso de selección establecido en el decreto citado".

4.0 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

Referenciamos las siguientes adquisiciones que se han realizado de este tipo para los procesos de la Secretaria de Desarrollo económico

Tipo de proceso: Convenio de asociación
Entidad: La Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica del Oriente "Génesis".
Objeto: Implementar estrategias que fomenten el desarrollo económico, la productividad y competitividad del municipio, a través de programas que impulsen el empleo, el emprendimiento, el empresarismo, la innovación y el desarrollo tecnológico, mejorando las condiciones económicas y sociales de la población.
Valor: $ 1.683.891.824
Año: 2017
Estado: Liquidado

Tipo de proceso: Convenio de asociación
Entidad: Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" y Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo "FONADE"
Objeto: la adhesión del municipio, al contrato inter administrativo n° 217017 de 2017, suscrito entre FONADE y el SENA, particularmente para financiar proyectos e iniciativas empresariales presentadas en la convocatoria cerrada, sin perjuicio de la aplicación de las estipulaciones del contrato inter administrativo N°217017 de 2017 que no contravengan lo establecido en la presente adhesión.
Valor: $ 2.800.000.000
Año: 2017
Estado: Celebrado

Tipo de proceso: Convenio de asociación
Entidad: La Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica del Oriente "Génesis".
Objeto: implementar políticas de gestión que permitan impulsar la productividad, el empresarismo, la investigación, ciencia tecnología e innovación, desarrollo agropecuario y la gestión empresarial, logrando mejorar las condiciones económicas y sociales de la población del municipio, las cuales serán incluidas en el Plan de Desarrollo" RIONEGRO TAREA DE TODOS 2016-2019".
Valor: $514.018.993
Año: 2016
Estado: Liquidado

Tipo de proceso: Convenio de asociación
Entidad: La Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica del Oriente "Génesis".
Objeto: implementación de estrategias que fomenten el desarrollo económico del municipio, a través de programas que impulsen el empleo, el turismo, el emprendimiento, la innovación y el acceso a las TIC.
Valor: $507.291.124
Año: 2016
Estado: Liquidado

4.1.1 Contratación directa: APLICA [] NO APLICA [x]

Justificación:

Para el presente proceso competitivo se tomó en cuenta propuesta generada por La Corporación Incubadora de empresas de Base Tecnológica del Oriente Antioqueño – Génesis, organización sin ánimo de lucro de orden mixto y carácter privado, quien ofreció sus servicios para el fortalecimiento de las acciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

La Corporación Incubadora de empresas de base tecnológica del Oriente Antioqueño "GÉNESIS" tiene como objeto Promover la creación y aceleración de empresas de base tecnológica y la formulación, ejecución y administración de proyectos, mediante la Gestión de conocimiento, aplicación y transferencia de metodologías y herramientas de gestión tecnológica y empresarial.

La entidad en su etapa de planeación, identifico que existen en el mercado regional y nacional diferentes entidades sin ánimo de lucro que podrían ofrecen capacitaciones en competencias laborales, fortalecimiento a asociaciones en los procesos productivos logrando mano de obra calificada y el apoyo a las iniciativas de ciudadanos emprendedores brindando acompañamiento, asesorías, capacitaciones y formación de empresa. Algunas entidades sin ánimo de lucro que pueden ayudar al desarrollo de este proyecto pueden ser: corporación empresarial del oriente antioqueño "CEO", Asociación colombiana de pequeños industriales "ACOPI", COMFAMA, CONFENALCO entre otros, en este caso y teniendo en cuenta que el aporte de génesis no llega al 30% del valor total del presente convenio, este se someterá al proceso de selección objetiva de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, articulo 4 que establece el proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que pueda realizar el programa o actividad de interés público que se requiere.

Igualmente es de suma importancia resaltar que, de conformidad con el estudio del mercado, contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, por lo siguiente:

1. Eficiencia: Este principio implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros. Para el sub examine la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia dado que, de conformidad con su naturaleza, a saber, la no consecución de un fin lucrativo, se estarán optimizando los recursos públicos dado que estas ofrecen costos menos onerosos para ejecutar actividades donde han demostrado su idoneidad y experiencia.

2. Eficacia: Este principio supone que la organización y la función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico. Para el sub examine la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficacia dado que se pretende seleccionar una E.S.A.L. que cuente con un objeto misional similar al que se pretende satisfacer con el convenio, lo cual es garantía del efectivo impacto a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2019 "Rionegro, Tarea de Todos", idoneidad del contratista y calidad de los resultados.

3. Economía: Según lo establece el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, tanto en los procesos de selección como en la ejecución de los contratos, el principio de economía busca maximizar los beneficios colectivos perseguidos con el menor uso de recursos públicos dentro de un marco de actuaciones administrativas ágiles, celeras, sencillas y sin obstáculos de trámites engorrosos y de requisitos innecesarios. En este sentido con el presente proceso de contratación se está materializando dicho principio por cuanto efectiva y eficazmente se estará dando cumplimiento al objeto contractual con austeridad en medios y gastos para el erario municipal dada la ausencia de ánimo de lucro del aliado estratégico, quien al ser una E.S.A.L. con un objetivo misional definido, adicionalmente a la ejecución de un objeto contractual, en lo que se podría denominar una relación típicamente conmutativa, deberá estar dispuesto a ir más allá, y generar un acompañamiento a corto, mediano y largo plazo, con costos y riesgos compartidos.

4. Manejo del Riesgo: Contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro representa un mejor manejo del riesgo en relación con los recursos públicos, por cuanto las E.S.A.L. han demostrado su idoneidad y experiencia en el desarrollo de programas y proyectos de interés general, comunitario y psicosocial.

4.1.2 Mínima cuantía: APLICA [] NO APLICA [X]

4.1.3 Selección abreviada, concurso de méritos y licitación pública

APLICA [] NO APLICA [X]

4.2 VALOR TOTAL ESTIMADO:

El valor del presente proyecto se estima en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 632.086.946).

Los desembolsos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONVENIENTE determine para tal fin, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

Actividad a desarrollar	Recursos Municipio

Actividad a desarrollar	Recursos Municipio
Desarrollar Campaña de expectativa y sensibilización para invitar a la población a participar en los programas de capacitación. Se realizará publicaciones en medios de comunicación radial y escrita. Impresión de volantes informativos dirigidos por sector económico. Elaboración piezas publicitarias para redes sociales.	$ 5.000.000
Capacitar 750 personas en diferentes competencias, de acuerdo con la vocación productiva, donde se puedan desarrollar competencias laborales, como punto de partida para mejorar su formación laboral. Convocar al sector de alimentos en la cadena de frio e inocuidad alimentos se proyecta abrir 70 cupos de 8 horas. Convocar a los diferentes sectores a participar en seminarios y talleres en tendencias económicas y diversificación del producto se proyecta abrir cupos 30 cupos con una duración de 8 horas. Convocar al sector aeroespacial del Municipio a seminario regional de seguridad operacional aérea, se proyecta abrir 80 cupos de 8 horas Convocar a talleres de destrezas y habilidades en técnicas de manejo de conflictos y gestión del riesgo organizacional, se proyecta abrir 80 cupos de 8 horas Seminario en planeación estratégica y medición organizacional hacia los logros de retos corporativos, se proyecta abrir 40 cupos de 12 horas. Realiza una capacitación de Taller en trabajo en equipo se proyecta abrir 100 cupos de 8 horas. Taller de Liderazgo se proyecta abrir 100 cupos de 8 horas. Programa de Capacitación en coaching 150 cupos de 8 horas 101 causas para ser felices 100 cupos de 8 horas Los cupos proyectados y la duración están sujetos a requerimientos de la comunidad, previa concertación la Subsecretaria de Promoción del Desarrollo.	$181.000.000
Realizar acompañamiento y asesoría a emprendedores e Instruir sobre aspectos teóricos y prácticos en la puesta en marcha de sus ideas de negocios, enseñando a los participantes a identificar las diferentes etapas de la puesta en marcha de sus ideas productivas	$39.400.000

Actividad a desarrollar	Recursos Municipio
Talleres de implementación de sistemas de gestión organizacional tecnologías blandas con duración de 8 horas. Metodologías elaboración de proyectos Técnicas y habilidades de administración de los recursos financieros Realización de PICHT DAY como apoyo a los emprendedores. Se realizará Noche de las embarradas como muestra de casos de éxitos de los emprendedores. Herramientas para negociaciones en MYPES Herramienta estratégica organizacional hacia el cumplimiento de retos de MYPES. Los cupos proyectados y la duración están sujetos a requerimientos de la comunidad, previa concertación la Subsecretaria de Promoción del Desarrollo	
Realizar un programa de fortalecimiento a una asociación del calzado y una asociación asentada en el municipio, el calzado y la artesanía es un importante sector tradicional del municipio aportando desarrollo, empleo, crecimiento y bienestar social, Actualmente el sector enfrenta dificultades, se debe buscar generar una valor agregado y diferenciador de sus productos. Se realizará trabajará con las asociación del calzado y de artesanos, prestándoles asesorías 10 horas quincenales durante 4 meses, con talleres y diferentes capacitaciones, encadenamiento productivo de proveedores Administración del servicio misional, Gestión de cambio e innovación, fianzas y se buscara la vinculación de estos en dos eventos. Lograr la participación de estos en 2 eventos que les permita su visualización y fortalecimiento. La realización de este programa de fortalecimiento está sujetos a requerimientos de las asociaciones, previa concertación la Subsecretaria de Promoción del Desarrollo	$48.123.671
Diseñar propuesta que atienda al sector aeronáutico y aeroportuario, de modo que contribuyan al mejoramiento de la productividad, de forma que se encadene sus servicios empresa – estado, de esta manera, se genere una competencia que permita aprovechar el desarrollo de estos sectores asentados en el municipio.	$ 54.700.850

Actividad a desarrollar	Recursos Municipio
Se realiza 2 ruedas de negocios, Se realizara workshop, Se realizara 4 visitas empresariales que permita la integración de empresa-estado, para desarrollo económico del Municipio. La realización de este programa está sujetos a requerimientos, previa concertación la Subsecretaria de Promoción del Desarrollo	
Fortalecer habilidades y competencias de los emprendedores y empresarios pertenecientes a sectores potenciales innovadores, culturales, creativos, Las ventajas de este modelo económico son diversas, destacándose su carácter benéfico con el medio ambiente gracias a formas sustentables de producción; también potencia la empleabilidad para los jóvenes. Por último y no menos importante, potencializa la identidad para las regiones donde se desarrolla. Identificando actores con potencial de vinculación a programa Taller 16 horas con experto en Gobernanza de Iniciativas Cluster. Talleres 8 horas de planteamiento estratégico para sectores potenciales innovadores, culturales, creativos. Taller 20 horas de identificación de iniciativas de proyecto y actividades para el desarrollo los sectores y el mejoramiento de la productividad y competitividad de sus actores. Los cupos proyectados y la duración están sujetos a requerimientos de la comunidad, previa concertación la Subsecretaria de Promoción del Desarrollo	$74.700.850
Diseñar propuesta y programa para fortalecer a los empresarios pertenecientes al sector turístico en sus áreas de gestión asentados en el municipio, y lograr la participación de estos en 4 eventos para lograr la visualización y mercado. Seminario integración sectores productivos asociados al desarrollo económico desde el turismo como lo es el hotelero, restaurantes, sitios emblemáticos y el aeronáutico, mediante mesas de turismos donde hay presencia del sector hotelero, comerciantes, vendedores estacionarios y transporte, con la dedicación constante Taller de habilidades y destrezas para rutas estratégicas turísticas del Municipio atención y guía profesión el cual tendrá una duración de 16 horas.	$ 80.990.875

Actividad a desarrollar	Recursos Municipio
Taller de historia, mitos y leyendas del Municipio para integrar a los paquetes turísticos en los productos. Se dará continuidad al curso de mesa y bar para prestadores de servicio turístico, se proyecta abrir 50 cupos, duración de 60 horas. Sujetó a las necesidades y requerimiento de los empresarios pertenecientes al programa, previa concertación la Subsecretaria de Promoción del Desarrollo.	
Fortalecer las pequeñas y medianas empresas asentadas en el municipio Ejecución de una feria comercial, para propiciar espacios de encuentro entre oferentes y demandantes de los productos de las empresas del Municipio de sectores de impacto y de tradición. Realizar de estudio de resultados y consolidado de logros económicos y crecimiento de imagen institucional como Municipio. Elaboración de publicidad comercial del evento por los diferentes medios de comunicación con sus piezas publicitarias Caracterización de público asistente y determinación de la balanza oferta demanda.	$ 54.500.000
Realizar un programa de visitas y gestión en las empresas para la formalización laboral de la comunidad en especial personas en condición de discapacidad. Realizar 5 visita empresariales Realizar talleres de formación 8 horas mensuales	$47.800.700
Realizar un programa Intermediación Público Laboral, para las personas que no han accedido a empleos formales, se generan espacios en busca de la oferta laboral para estas personas, dónde se realizan mensualmente micro ruedas de empleo en la sede de la Secretaria de Desarrollo Económico.	$45.870.000
TOTAL	**$632.086.946**

4.2.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

Valor del certificado de disponibilidad presupuestal	$ **632.086.946**	FECHA	26 JUN. 2018
		CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	762

4.3 PLAZO:

Seis (6) meses, a partir de la firma del Convenio de inicio sin exceder el 20 de diciembre de 2018.

4.4 FORMA DE DESEMBOLSO

Se realizará un primer desembolso del 30%, con la firma del Acta de inicio y entrega de cronograma de actividades.

El restante 70% se realizarán mediante actas parciales de pago, de acuerdo con el cumplimiento parcial de las actividades y la verificación de los resultados esperados en cumplimiento de las etapas establecidas en las especificaciones técnicas, previo visto bueno de la supervisión.

A cada uno de los pagos se le realizará un descuento por concepto de Estampillas e impuestos.

El proponente deberá contar con una cuenta bancaria especial para el convenio, donde se consignarán los aportes del municipio y del Conveniente.

4.5 COMPROMISOS DE LAS PARTES:

En el desarrollo del presente convenio, las partes se comprometen a:

1. Aportar experiencia y conocimiento en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del convenio
2. Cumplir cabalmente con el cronograma de acciones y actividades que se diseñen para la ejecución del convenio.
3. Hacer seguimiento y supervisar al cumplimiento de los resultados esperados
4. Designar los representantes a los comités definidos para la operación del presente convenio.
5. Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del objeto.
6. Diseñar los mecanismos jurídicos, financieros, y operacionales para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
7. Participar en reuniones convocadas previamente y acordadas que tengan relación con la ejecución de las especificaciones técnicas.
8. Conformar un comité en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y su grupo de trabajo, con el fin de dar trazabilidad al convenio
9. Respetar el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Municipio de RIONEGRO y el CONVENIENTE", en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería y producción académicas y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tengan relación con el presente convenio.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y de la presente Convenio conjunta, que garanticen su oportuna ejecución

4.5.2 COMPROMISOS DEL CONVENIENTE:

1. Realizar los aportes establecidos en la oferta económica para la ejecución del convenio.
2. Ejecutar el objeto del convenio, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y en la propuesta.

3. Destinar los recursos aportados por el Municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente convenio.
4. Suministrar el personal adecuado con experiencia para la ejecución de las actividades previstas en el convenio.
5. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo de las actividades y etapas del proyecto.
6. Destinar una cuenta bancaria donde se manejarán los recursos aportados por el Municipio en el desarrollo de este convenio.
7. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente convenio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
9. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del convenio y las modificaciones a las que hubiera lugar.
10. El CONVENIENTE SELECCIONADO asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
11. El CONVENIENTE SELECCIONADO deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
12. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del convenio las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del conveniente.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio de prestación de servicios
14. Acuerdo de confidencialidad: El CONVENIENTE SELECCIONADO se obliga a no divulgar a terceras partes, la información que recaude y consolide con ocasión de la ejecución del objeto contractual. El conveniente seleccionado se obliga a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.
15. Entregar informes de actividades, entregables y facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes.
16. Desarrollar el objeto contractual conforme a los componentes presentados en el alcance contractual del presente Estudio Previo, Numeral 2.2, y las Especificaciones Técnicas, Numeral 2.3.
17. Poner en conocimiento del municipio, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del convenio, la cual deberá estar debidamente sustentada y presentada con por lo menos UN (1) mes de anticipación a la expiración del plazo contractual.
18. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del convenio.
19. Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante el desarrollo del convenio y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del convenio.
20. Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO y ofrecido en la propuesta técnica y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente.
21. La imagen institucional debe seguir las directrices y ser aprobadas de la Oficina Central de Comunicaciones de la entidad estatal y de la supervisión del convenio.

22. Los derechos de autor de los documentos y/o piezas publicitarias y/o demás entregables que se elaboren con ocasión de la ejecución del objeto contractual, pertenecerán, en su a las entidades convenientes, de conformidad con la Ley 23 de 1982 y el Decreto N° 1474 de 2002.
23. Los datos personales e información recopilada o a que tenga acceso el conveniente seleccionado con ocasión del objeto contractual se sujetaran a la política de tratamiento de datos personales de la entidad estatal, y a la Ley Estatutaria N° 1581 de 2012.
24. INDEMNIDAD: El conveniente seleccionado mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la entidad territorial de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del conveniente en el desarrollo del futuro convenio.

4.5.3 COMPROMISOS DEL MUNICIPIO.

1. Prestar la debida asistencia técnica, administrativa y financiera para la adecuada ejecución del convenio.
2. Designar un supervisor para el desarrollo del convenio.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio.
4. Pagar al CONVENIENTE el valor del convenio de acuerdo con la forma de pago establecida.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción.
6. Los demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que surjan del desarrollo del mismo

4.5.4 Obligaciones de la supervisión y/o interventoría.

La supervisión del presente convenio estará a cargo del Municipio de Rionegro quien, como Entidad Contratante, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual a través de la Secretaría de Desarrollo Económico- Subsecretario de Promoción del Desarrollo. Las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación del municipio y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del convenio y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir un Convenio de iniciación del convenio.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el convenio.
4. Vigilar que los compromisos que se ejecuten se hagan hasta la concurrencia del valor convenido, exclusivamente.
5. Emitir los conceptos que solicite el ordenador del gasto en relación con la ejecución del convenio.
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del convenio cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, durante la ejecución del convenio, si es el caso.
8. Mantener informado al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del convenio, o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del convenio se haya cumplido en su totalidad y suscribir el Convenio definitiva de recibo a satisfacción del objeto contractual y sus obligaciones.
10. Elaborar las actas de supervisión mensual, correspondientes al convenio, con los informes de supervisión pertinentes.

11. Revisar que el objeto del convenio se haya cumplido en su totalidad y suscribir el Convenio definitiva de recibo a satisfacción del objeto contractual y sus obligaciones.
12. Elaborar las actas de pago correspondientes al convenio, con los informes de supervisión pertinentes

APLICA [] NO APLICA [X]

5.0 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

FACTORES DE SELECCIÓN		
Precio:		
Idoneidad y experiencia:		X
Ponderación Calidad y Precio:	Puntos o formulas	
	Relación Costo – Beneficio	
Beneficio:	Cooperación	
	Cofinanciación	

Justificación:

De conformidad con el decreto 092 de 2017, se establece la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, para la Asociación entre Entidades Estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales

La administración municipal en el Plan de Desarrollo "RIONEGRO TAREA DE TODOS", Línea Estratégica EL CAMBIO PARA CRECER, Componente DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO, Programa, Fortalecimiento de la fuerza laboral de acuerdo con la vocación productiva del Municipio, le apuesta a dar continuidad a los programas y/o estrategias que facilitan el acceso de oportunidades económicas para las poblaciones más vulnerable, y que les permite superar sus limitaciones y barreras para adquirir una mejor calidad de vida.

Para llevar a cabo este propósito, es indispensable contar con una entidad cercana a la población, que conozca sus necesidades y cuente con la experiencia necesaria liderando actividades de capacitación y de promoción y acompañamiento de iniciativas productivas para fortalecer la economía y facilitar la consolidación de oportunidades laborales.

El convenio suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

El acompañamiento que pueden realizar las entidades sin ánimo de lucro para el cumplimiento del objeto del presente proceso, nos permite identificar, atendiendo a la experiencia de las mismas, que puede aumentar la tasa de supervivencia de las nuevas empresas o unidades de negocio que se pretenden establecer por medio del presente proceso, ya que estas organizaciones ofrecen servicios de asistencia y asesoría a los emprendedores, que incluyen consultoría en planes de negocio, capacitaciones en formación de empresa, comercialización y mercadeo, entre otras.

6. 0 CONDICIONES EXIGIDAS EN EL OBJETO DEL CONVENIO

6. 1 CAPACIDAD JURÍDICA: (Cump le/No cumple)

En el presente Proceso pueden participar entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto a celebrarse.

El Municipio de Rionegro también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el convenio. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y registro nacional de policía para verificar que no haya sanciones inscritas.

El objeto social será revisado por la entidad por medio del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, de cada oferente, esto para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio.

6.2 ANTIGÜEDAD: (Cumple/No cumple)

Para la antigüedad del proponente sólo se tendrá en cuenta, aquel que tenga como mínimo CINCO (5) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos y para tener certeza sobre su reconocimiento en el ámbito de la capacitación para proyectos micro empresariales.

Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días.

6.3 INDICADORES DE IDONEIDAD: (Cumple/No cumple)

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad.

El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o

actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad.

El Municipio de Rionegro tiene en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer la valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se considerarán los siguientes aspectos:

6.3.1 CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO *(*Cumple/No cumple)

Las entidades privadas sin ánimo de lucro deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse; además copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.

6.3.2 CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO *(*Cumple/No cumple)

La entidad sin ánimo de lucro deberá aportar certificación que contenga la relación de personal, ya sea vinculado o por medio de contratos, donde se indique la fecha de ingreso, salario y cargo. Además, indicar cuál personal se designará para el presente proyecto.

Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal por contratar en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.

6.3.3 EXPERIENCIA *(*Cumple/No cumple)

La experiencia que relacione y aporte la Entidad sin ánimo de lucro debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el programa descrito. Deben documentar su experiencia y desempeño con donantes o en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas para demostrar su idoneidad comprobada en la realización de las actividades que pretende financiar la Entidad Estatal.

Para certificarla debe aportar relación completa de al menos cinco (5) contratos o convenios relacionados con capacitación en actividades facilitadoras de la consecución de empleo y la estructuración de proyectos productivos en los últimos tres (3) años, los cuales deben tener una cuantía igual o mayor al 70% del valor del presupuesto oficial.

Además de la experiencia general, los interesados deberán certificar la suscripción de al menos un (1) contrato cuyo objeto haya estado relacionado con el emprendimiento. Esta experiencia se acreditará con copia del contrato suscrito o certificación firmada por el contratante.

Para acreditar la experiencia debe aportar certificaciones expedidas por el contratante o actas de liquidación de los contratos donde se indique:

- ✓ Identificación del contratante
- ✓ Contratista/conveniente
- ✓ Objeto del contrato/convenio

- ✓ Valor total
- ✓ Fecha de celebración del contrato/convenio
- ✓ Información inherente al cumplimiento y calidad del servicio
- ✓ En caso de unión temporal o consorcio se sumarán las experiencias en proporción a la participación del contratante o integrante de conformidad con las directrices señaladas por Colombia compra

6.3.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Cumple/No cumple)

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo.

La entidad sin ánimo de lucro deberá aportar y exponer su estructura organizacional, donde determine tiempo de constitución, corporados o asociados y organigrama.

6.3.5 INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (Cumple/No cumple)

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

La administración municipal tendrá en cuenta los siguientes:

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual se analizan los siguientes indicadores:

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 80%, valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

En este indicador se establece que, de cada peso de gasto de funcionamiento de la ESAL, tenga una contribución del sector privado de 0.16 centavos, es decir se tomará como parámetro de este indicador un valor igual o inferior 6.25.

6.3.6 REPUTACIÓN (Cumple/No cumple)

Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.

Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las entidades privadas sin ánimo de lucro.

6.4 REGISTRO EN EL SECOP (Cumple/No cumple)

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del Articulo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, económica y manejo del riesgo.

6.5 CAPACIDAD FINANCIERA (Cumple/No cumple)

Índice de liquidez

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas. Se establecerá como parámetro un **índice de liquidez mayor o igual a 1.2**

Índice de endeudamiento

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa. **Este indicador se establece a que sea menor o igual al 65%.**

6.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de las utilidades generadas.

Rentabilidad del Patrimonio

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

El rango establecido para este indicador se establece en que sea **mayor o igual a 0.05**

Rentabilidad del Activo

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

El rango establecido para este indicador se establece en que sea **mayor o igual a 0.02.**

Para establecer estos indicadores nos fundamentamos que como entidades sin ánimo de lucro, la utilidad que buscan es social y no económica, se establecen estos indicadores para que garanticen la permanencia en el tiempo y puedan seguir prestando su función social de favorecer con sus servicios a la comunidad en general.

7. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN:

La evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los Proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en convocatoria.

Posteriormente las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados a continuación:

EL PUNTAJE SE OTORGARÁ SOBRE MIL (1.000) PUNTOS Y SERÁN DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

FACTOR	PUNTAJE
Aportes en dinero	300
Aportes en especie	200
Feria de empleo, para suplir vacantes, que genere oportunidades de empleo formal.	300
Participación en eventos que permita el fortalecimiento de las pequeñas empresas	200
TOTAL	1.000

7.1. APORTES EN DINERO (300 PUNTOS)

Se realizará Valoración de los aportes en dinero en proporción al valor del presupuesto para el presente convenio. Se asignará puntaje a quien oferte un aporte en dinero al Proyecto, el cual primará sobre la especie, es decir deberá ser mayor a su aporte en especie. Se valorará en ponderación con las demás ofertas

Aportes en dinero	Puntajes
Entre 1% y 10%	50
Entre 11% y 20%	100
Entre 21% y 30%	200
Más del 31%	300

7.2. APORTES EN ESPECIE (200 PUNTOS)

Se realizará Valoración de los aportes en especie en proporción al valor del presupuesto para el presente convenio. Se asignará puntaje a quien oferte un aporte en especie al Proyecto, el cual primará sobre la especie, es decir deberá ser mayor a su aporte en especie. Se valorará en ponderación con las demás ofertas

Aportes en especie	Puntajes
Entre 1% y 10%	100
Entre 11% y 20%	125
Entre 21% y 30%	150
Entre 31 y 40%	175
Entre 41 y 50%	200

7.3. FERIA DE EMPLEO (300 PUNTOS)

Se realizará Valoración a las empresas que nos ofrezcan más ferias de empleo adicionales que genere oportunidades de empleo formal a los capacitados.

Feria de Empleo	Puntajes
Ferias de empleo adicionales 1	100
Ferias de empleo 2	200
Ferias de empleo adicionales 3 o mas	300

Para la valoración de este requisito se deberá presentar anexo a la propuesta Carta donde manifieste su interés de realizar las Ferias de empleo, si es posible indicar cronograma.

La oferta será evaluada por la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo bajo el criterio de las necesidades laborales del Municipio de Rionegro.

7.4. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS (200 PUNTOS)

Cronograma de actividades adicionales que incluyan la participación adicional en eventos que permita el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

Cantidad	Acompañamiento Adicionales	Puntajes
1	Evento adicional	50
2	Eventos adicionales	100
3	Eventos adicionales	150
4	Eventos adicionales o mas	200

Para la valoración de este requisito se deberá presentar anexo a la propuesta Carta donde manifieste su interés de realizar los Eventos adicionales, si es posible indicar cronograma.

La oferta será evaluada por la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo bajo el criterio de las necesidades laborales del Municipio de Rionegro.

8.0 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

Riesgos previsibles: Riesgo cambiario, geológico, normativo, climático, etc.

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN		MITIGACION
							CONTRATISTA	MUNICIPIO	
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONALES	Información incompleta o ambigua al momento de la planeación del proceso.	Inconsistencia de información que lleva al impedimento del normal desarrollo del proceso.	0%	100%	Revisar y elaborar unas especificaciones técnicas claras y precisas por el responsable de la actividad contractual.
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	No entregar oportunamente las actividades y entregables objeto del proceso.	Incumplimiento en las actividades del convenio	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual
3	ESPECIFICO	XTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Cambios normativos o de legislación tributaria, ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique un nuevo componente técnico o efectos tributaros que variarían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	Variación de condiciones económicas derivadas de efectos tributarios como imposición de tributos, elementos en retenciones etc	50%	50%	Realizar monitoreo constante con el fin de mantener el equilibrio económico del convenio.

4	ESPECIFICO	XTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	No contar con el personal técnico profesional idóneo para la ejecución del proyecto	El no cumplimiento de las actividades operativas, logísticas, asistenciales o del objeto del proyecto	100%	0%	Realizar monitoreo constante con el fin de mantener un control sobre el desarrollo del convenio.

9.0 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Amparos a cubrirse con las garantías

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
2.0 GARANTÍAÚNICA	X		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio estatal	X		Por el 20% del valor total del convenio y vigencia igual al Plazo del contrato más Tres (3) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del convenio más tres (3) años.
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) meses más.
3.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	

10. ACUERDO COMERCIAL:

N/A

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

CONVENIO, ORDEN O CONVENIO	

1. Objeto:	Generar estrategias económicas competitivas para el desarrollo de destrezas laborales y formación del recurso humano, con programas que fomenten la formalización laboral, el emprendimiento, el empresarismo, la asociatividad entre los diferentes sectores económicos del municipio.
2. Plazo:	Seis (6) meses, a partir de la firma del Convenio de inicio sin exceder el 20 de diciembre de 2018.
3. Modalidad de Selección:	Decreto 092 de 2017- Selección Objetiva
4. Valor estimado:	SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($632.086.946)
5. Forma de Pago:	Se realizará un primer desembolso del 30%, con la firma del Acta de inicio y entrega de cronograma de actividades. El restante 70% se realizarán mediante actas parciales de pago, de acuerdo con el cumplimiento parcial de las actividades y la verificación de los resultados esperados en cumplimiento de las etapas establecidas en las especificaciones técnicas, previo visto bueno de la supervisión.
6. Interventoría Externa:	SI ____ NO__x__
7. Otros	

11. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

N/A

12. ACTO DE CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO.

De acuerdo con el Decreto Municipal N° 133 del 7 de febrero de 2017, el comité evaluador del presente proceso de contratación se encuentra designado y conformado por LISARDO MURILLO ARBELAEZ Subsecretario de Promoción del Desarrollo como Componente técnico, DEIBER FREDY GARCÉS URREA, Subsecretario Financiero como componente financiero y YENNY FERNANDA TORO HENAO, Subsecretaria de Contratación como componente jurídico.

13. ANEXOS:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 1	Certificado de Disponibilidad presupuestal vigente.	X	
Anexo 2	Estudios del sector.		X
Anexo 3	Especificaciones técnicas.		X
Anexo 4	Solicitud cotizaciones.		X

Anexo 5	Cotizaciones.		X
Anexo 6	Estudios y/o diseños.		X
Anexo 7	Permisos y/o licencias.		X

JAQUELINE RESTREPO PINEDA
Subsecretaria de Planeación y Supervisión
Componente Jurídico

HERNAN DARIO ALVAREZ SUAREZ
Secretario de Promoción del Desarrollo
Componente Técnico

En cumplimiento del decreto 133 del 7 de febrero de 2017, los componentes fueron evaluados por:	
Técnico: Frandidier Gómez / Secretaria de la dependencia y Técnico que elabora el Requerimiento Técnico	
Financiero: Diego León García / Subsecretaria de Planeación y supervisión	
Jurídico: Carolina Castro / Abogado de la Subsecretaria de Planeación y supervisión	